



# Resolución Ministerial

N° 216-2015-MC

Lima, 26 JUN. 2015

**Vistos**, el Informe N° 08-2015-VMI/MC de fecha 23 de junio de 2015 y el Informe N° 281-2015-OGRH-SG/MC de fecha 25 de junio de 2015; y,

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público y constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Resolución Suprema N° 028-2013-MC de fecha 11 de noviembre de 2013, se designó a la señora Patricia Jacquelyn Balbuena Palacios en el cargo de confianza de Viceministra de Interculturalidad del Ministerio de Cultura;

Que, a través del Informe N° 08-2015-VMI/MC de fecha 23 de junio de 2015, la señora Patricia Jacquelyn Balbuena Palacios solicita al Despacho Ministerial se le autorice hacer uso de su descanso físico vacacional del 30 de junio al 8 de julio de 2015, y peticona se encargue temporalmente al funcionario del Ministerio de Cultura que se estime pertinente;

Que, con Informe N° 281-2015-OGRH-SG/MC de fecha 25 de junio de 2015, la Oficina General de Recursos Humanos señala que a la señora Patricia Jacquelyn Balbuena Palacios le corresponde hacer uso de su descanso físico vacacional por el período comprendido desde el 30 de junio al 8 de julio de 2015; por lo que, recomienda designar temporalmente en las funciones de dicha dirección a la señora Paola Naccarato De Del Mastro, personal sujeto al Decreto Legislativo N° 1057, quien desempeña el cargo de Directora General de Derechos de los Pueblos Indígenas;

Que, el inciso c) del artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, regula la clasificación de los funcionarios públicos de libre designación y remoción, entre los cuales, se encuentra el cargo de los Viceministros; y, posteriormente, al haberse dictado el Decreto Supremo N° 023-2014-EF, publicado el 8 de febrero de 2014, se dispone que los funcionarios públicos de libre designación y remoción se encuentran dentro del régimen del Servicio Civil a partir del 9 de febrero de 2014, conforme se ha señalado en el anexo de dicho decreto supremo;

Que, literal b) del artículo 35 de la Ley N° 30057, dispone que el servidor civil tiene el derecho de gozar de descanso vacacional efectivo y continuo de treinta (30) días por cada año completo de servicios;

Que, el cargo estructural de Viceministro de Interculturalidad, es considerado como Funcionario Público de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por Resolución Ministerial N° 334-2014-MC;

Que, conforme al artículo 26 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Ministro puede encargar a un Viceministro para que, con retención de su cargo,



L. Montega R.



desempeñe el de otro Viceministro por ausencia del titular, y en su defecto, corresponde al Ministro designar al funcionario que lo reemplazará en caso de ausencia;

Que, teniendo en cuenta que el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales ha sido autorizado para viajar en comisión de servicios, del 25 de junio al 3 de julio de 2015, a la ciudad de Bonn, República Federal de Alemania, no resulta posible, que durante el período comprendido entre el 30 de junio al 3 de julio de 2015 se le encargue las funciones del Viceministerio de Interculturalidad, debiendo encargarse a otro funcionario en su lugar durante dicho período; pero, sí es factible que durante el período comprendido desde el 4 al 8 de julio de 2015 se le encargue al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales las funciones del Despacho de Viceministerio de Interculturalidad;

Que, ante la ausencia autorizada de la Viceministra de Interculturalidad, por descanso físico vacacional, resulta necesario designar al funcionario que ejerza las funciones de dicho Despacho Viceministerial por necesidad del servicio durante el período comprendido entre el 30 de junio al 3 de julio de 2015, así como se encargue al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales las funciones del Despacho del Viceministerio de Interculturalidad desde el 4 al 8 de julio de 2015;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Decreto Supremo N° 023-2014-EF; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la Resolución Ministerial N° 334-2014-MC, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Ministerio de Cultura;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Suspender del 30 de junio al 8 de julio de 2015 la asignación de funciones del Viceministerio de Interculturalidad, efectuada a la señora Patricia Jacquelyn Balbuena, mediante Resolución Suprema N° 028-2013-MC de fecha 11 de noviembre de 2013, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución. Transcurrido dicho período de suspensión, la citada funcionaria continuará con la designación antes mencionada.

**Artículo 2°.-** Encargar las funciones del Viceministerio de Interculturalidad a la señora Paola Naccarato De Del Mastro, para que ejerza las mismas en forma adicional a sus funciones como Directora General de Derechos de los Pueblos Indígenas del Ministerio de Cultura, por el período comprendido entre el 30 de junio al 3 de julio de 2015 y en tanto dure la ausencia de su titular.

**Artículo 3°.-** Encargar las funciones del Viceministerio de Interculturalidad al señor Juan Pablo Miguel Marcelo de la Puente Brunke, para que ejerza las mismas en forma adicional a sus funciones como Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, por el período comprendido entre el 4 al 8 de julio de 2015 y en tanto dure la ausencia de su titular.





# Resolución Ministerial

Nº 216-2015-MC

**Artículo 4º.-** Notificar la presente Resolución Ministerial a la señora Patricia Jacquelyn Balbuena Palacios, a la señora Paola Naccarato De Del Mastro, al señor Juan Pablo Miguel Marcelo de la Puente Brunke y a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

**Regístrese y comuníquese.**

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura

